CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires requiere contratar a una persona con el fin de o PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL FDLM, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE. de acuerdo con lo contemplado en el Proyecto 2099: GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual exige los siguientes requisitos para ejecutar el presente contrato:

NIVEL ACADÉMICO	PROFESIONAL
FORMACIÓN (SI APLICA)	CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS o INGENIERÍA GEOLÓGICA o ECONOMISTA o DERECHO o CONTADURIA PÚBLICA o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o GEOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o INGENIERIA ELECTRICISTA o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES o INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA
EXPERIENCIA	24 Mes(es)
EQUIVALENCIA	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Que, analizada la Hoja de Vida de ANDREA CAROLINA CARDENAS CAYON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.518.741 de Barranquilla, cumple con los requisitos de Formación y Experiencia exigidos en los estudios previos y la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
TÍTULO	**ENTIDAD ACADÉMICA**	**FECHA DEL TÍTULO**
BACHILLER ACADÉMICO	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	06 de diciembre de 2002
INGENIERA ELECTRONICA	UNIVERSIDAD DEL NORTE	27 de Septiembre de 2008
EXPERIENCIA		
ENTIDAD CONTRATANTE	**TIEMPO DE EXPERIENCIA**	**No. DE CONTRATO**

Fondo de Desarrollo Local Los Mártires	Del 21 de enero al 31 de diciembre de 2022 Tiempo: 11 meses y 11 dias	**FDLM-028-2022**
Fondo de Desarrollo Local Los Mártires	Del 10 de noviembre 2021 al 01 de enero de 2022. Tiempo: 1 mes y 23 días	**155-2021-CPSP (63847**
Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones	Del 21 de abril de 2021 al 09 de noviembre de 2021. Tiempo: 6 meses y 19 días	808 DE 2021
Alcaldia de Barranquilla	Del 20 de enero de 31 diciembre de 2020. Tiempo: 11 meses y 12 días	012020000221
Alcaldia de Barranquilla	Del 08 de febrero al 31 de dic 2019. Tiempo: 10 meses y 24 días	012019000401

La anterior información evidencia el cumplimiento por parte de **ANDREA CAROLINA CARDENAS CAYON** de los requisitos mínimos exigidos en el certificado de no existencia de personal, no obstante, es pertinente señalar que en el expediente contractual reposan las demás certificaciones y documentos que soportan la experiencia aportada.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **ANDREA CAROLINA CARDENAS CAYON.**

Se firma en Bogotá a los 8 días del mes de febrero de 2023.

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

Elaboró: Verónica Herrera - Abogada FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera - Abogado Contratación FDLM – Contratista
Revisó: Jesús David Díaz Campos- Abogado Especializado de Despacho FDLM – Contratista